

Nueva convocatoria de permisos individuales de formación

**Estrella Sánchez y
Concha Boyer**

En la primera quincena de Julio, FORCEM convocó los Permisos Individuales de Formación (PIF), para el curso 1999-2000. Estos permisos están destinados al desarrollo personal y/o profesional de los trabajadores y trabajadoras (exceptuando los/las de la Administración Pública), en particular en nuestro sector, para trabajadores y trabajadoras de la enseñanza privada (todos los convenios).

Desde finales de mes y hasta el próximo 30 de septiembre se pueden solicitar estos permisos formativos, siempre y cuando se reúnan los requisitos exigidos.

Evolución de los PIF

La evolución de los PIF, tanto solicitados como aprobados, es creciente, duplicando

Las cifras desde el 96 al 98. En 1996 se solicitan 2.844 PIF y en 1998 4.617. La aprobación sobre lo solicitado es de un 85%.

En lo que se refiere a la distribución por edades, el 90% de los PIF se solicitan en el segmento de edad comprendido entre los 25 y 45 años. Una posible explicación de la escasa participación de otras edades pueda ser: la precariedad en el empleo -en el caso de los más jóvenes- y la inseguridad (miedo a la expulsión del entorno laboral) en los tramos de mayor edad.

Respecto al tamaño de las empresas, el 45% de los solicitados provienen de grandes empresas (más de 5.000 trabajadores) y se eleva al 70% si tomamos como empresas grandes las de más de 500 trabajadores. De nuevo este elemento indica que los PIF están siendo acaparados por los sectores más estables del mercado de trabajo. El 85% de los PIF son solicitados por trabajadores/as con contrato fijo y sólo un 4% por trabajadores/as con contratos a tiempo parcial. También es un indicador del desconocimiento de esta iniciativa formativa en la pequeña y mediana empresa, y su falta de conocimiento puede estar relacionado con el grado de implantación sindical, menor en las PYMES y mayor en las grandes empresas.

Las titulaciones más solicitadas en estos PIF son: Licenciaturas (35%), Diplomaturas (32%), Cursos de postgrado (10-13%) y Formación Profesional (6-8%).

Por último, señalar que los solicitados y aprobados en Educación representan el 2,6%, frente al 51% aprobados en los Sectores de Fabricación de vehículos, Transporte y Comunicación (Renault, Seat, Telefónica, Iberia, Renfe).

¿Qué es un PIF?

Es un permiso retribuido, con un máximo de 200 horas de la jornada laboral anual.

Lo pueden solicitar todos los/las trabajadores/as que lleven, al menos, un año en su empresa. Están excluidos los trabajadores/as de la Administración Pública.

Se necesita autorización por parte de la empresa.

La empresa debe informar puntualmente a la representación sindical sobre peticiones y resolución.

Se financian acciones presenciales (o parte presencial de las desarrolladas a distancia), así como la recogida de datos para tesis doctorales.

Los estudios deben ser oficiales e impartidos en centros homologados (públicos o privados).

La remuneración que recibe la Empresa es el equivalente al salario bruto de las horas del permiso (salario más cotizaciones sociales del trabajador y de la empresa). El trabajador disfruta el permiso y sigue percibiendo su sueldo íntegro.

Para poder recibir la subvención, la Empresa debe estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

¿Cómo se solicita?

Pasos a seguir:

- Solicitar el permiso a la Empresa:
 - La Empresa tiene un plazo máximo de un mes para resolver.
 - Si no obtiene contestación en ese plazo, el trabajador cuenta con cinco días para solicitar a FORCEM que comunique a la Empresa la necesidad de atender la solicitud, en este caso la Empresa debe contestar en un plazo de 10 días.
 - La denegación de la autorización debe estar motivada adecuadamente.
- Presentar la solicitud (en impreso normalizado) en el Registro de FORCEM, con los siguientes documentos: permiso de la Empresa, certificado de Haberes de los últimos seis meses, compromiso de matriculación o matrícula, calendario de horas por curso y en cada año del mismo, certificación del departamento de la facultad (en la recogida de datos para tesis).
- Es muy útil comunicar a tu(s) representante(s) sindical(es) la solicitud del PIF, te pueden asesorar y ayudar en su tramitación.

DIRECCIONES ÚTILES

FORCEM c/ Arturo Soria 126-128- Madrid-28043; TF: 91.3009400

FORCEM en Internet: www.forcem.es

Sedes de CC.OO. en cada territorio.

Sedes de las Comisiones Paritarias Sectoriales y/o Territoriales de FORCEM.